FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

RESOLUCIÓN No. 005
27-mayo-2026

"Por medio de la cual se decide el Proceso de Selección de Licitación Pública – Obra - 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana,- Comando Aéreo de Transporte Militar, Obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar".

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo I artículo 1 y Titulo II artículo 7 de la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el **Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM**, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que mediante resolución No. 001 del 06 de enero de 2026, se designó el gerente de proyecto, comité estructurador y supervisores del presente proceso de selección, cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana,- Comando Aéreo de Transporte Militar, Obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar".

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones 2026-CATAM00043 del 06/01/2026 ajustado el 24/02/2026 para la vigencia 2026, expedido por el Departamento de Planeación, con el cual se respalda la adquisición de los servicios objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

Que el Departamento Financiero del Comando Aéreo de Transporte Militar – DEFIN, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 del 09/01/2026 ajustado el 25/02/2026 por valor de TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VENTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($3.374.021.910,00) M/CTE lo cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, y se encuentra discriminado en los siguientes Rubros Presupuestales:

Rubros
Total 02-01-01-001-001 $ 412.914.516,49
Total 02-02-02-005-004 $ 583.725.532,79
Total 02-01-01-001-002 $ 2.377.381.860,72

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 20 de febrero de 2026.

Que dando cumplimiento al artículo 224 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012, se publicaron en la página web de la Fuerza Aeroespacial y en la Página del SECOP II, el Primer Aviso: el 20 de febrero de 2026, el Segundo Aviso: 25 de febrero de 2026 y Tercer Aviso: 12 de marzo de 2026.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones presentaron observaciones respecto de su contenido las siguientes empresas: CONSORCIO VENTURA & CO. (26-02-2026 12:51), LIMACOR MY S.A.S. (25-02-2026 12:51 y 04-03-2026 08:04), OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.S. (05-03-2026 05:37),

CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE S.A.S. (07-03-2026 03:40), DOBLE M INGENIEROS S.A.S. (05-03-2026 05:19), GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. (25-02-2026 09:55). SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S (11-03-2026 03:01 pregunta extemporánea) las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas absueltas por los comités estructuradores las cuales fueron debidamente publicados en el SECOP II

Que presente proceso se adelantó a través de la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente como la Licitación Pública (Obra Pública) No. **003-00-L-CATAM-GRUAL-2026,** cuyo objeto consiste en "Obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar" y mediante Resolución No.002-2026, se ordeno la apertura formal del proceso de Licitación Pública, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas y cierre del proceso el 13/04/2026 a las 14:00 horas.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo el 24 de marzo de 2026

Que el 27 de marzo de 2026 a las 14:00 horas se programó audiencia de asignación de riesgos a la cual no asistieron posibles oferentes de lo cual se dejó constancia secretarial publicada en el SECOP II para conocimiento general.

Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones las empresas: CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (25/03/2026 6:42:26 AM) HERBERT JOSEFF KARPF (25/03/2026 3:39:20) SERPRING SAS (26/03/2026 4:38:03) CONSTRUNIDA SAS (27/03/2026 5:04:58 PM) KASTOR SAS (27/03/2026 5:07:50 PM) CONSORCIO KARSOL (30/03/2026 9:39:58 AM), (30/03/2026 10:54:35 AM) CONSORCIO VENTURA (20/03/2026 3:24:37 PM) CONSORCIO FIRMES POR LA PATRIA (2/04/2026 12:38:12 PM) presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Y de manera extemporánea, se recibieron observaciones por parte de DICCO S.A.S., HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA, INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, PROSOI.SAS, CONSORCIO CONSTRUCARRILES, CONSORCIO DOSOMM, GRUPO TITANIUM S.A.S., CONSORCIO KARSOL II Las cuales fueron atendidas por la entidad y contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas publicados en el SECOP II los días siete (07), nueve, (9), diez (10), trece (13) de abril de 2026.

Que con fecha 13 de abril de 2026 a las 14:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobre técnico de la oferta en el SECOP II, presentándose treinta y cinco (35) ofertas:

PROPUESTA CATAM	CONSORCIO CATAM30	Evaluación	13/04/2026 1:59 PM	0 COP
PROPUESTA COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	CONSORCIO INGENIEROS COMAN-AZ	Evaluación	13/04/2026 1:52 PM	0 COP
MANTENIMIENTO COMANDO - CORTES IBARRA	CORTES IBARRA INGENIERÍA SAS	Evaluación	13/04/2026 1:50 PM	0 COP
C. COMANDO W26 - CATAM 003	CONSORCIO COMANDO W26	Evaluación	13/04/2026 1:49 PM	0 COP
CONSORCIO CATAM DUOVAL	CONSORCIO CATAM DUOVAL	Evaluación	13/04/2026 1:49 PM	0 COP
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C-B	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C-B	Evaluación	13/04/2026 1:48 PM	0 COP
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS.	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	Evaluación	13/04/2026 1:46 PM	0 COP
CONSORCIO SANTIAGO / 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	CONSORCIO SANTIAGO	Evaluación	13/04/2026 1:45 PM	0 COP
CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS FAC DBEP	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	Evaluación	13/04/2026 1:45 PM	0 COP
CONSORCIO DOSOMM	CONSORCIO DOSOMM	Evaluación	13/04/2026 1:29 PM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	UNION TEMPORAL MAECO	Evaluación	13/04/2026 1:29 PM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 IYM	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	Evaluación	13/04/2026 1:26 PM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 || CONSORCIO BOG-003	CONSORCIO BOG-003	Evaluación	13/04/2026 1:19 PM	0 COP
CONSORCIO GRUAL ARSAF - 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	CONSORCIO GRUAL ARSAF	Evaluación	13/04/2026 1:19 PM	0 COP
MANTENIMIENTO COMANDO AEREO TRANSPORTE MILITAR	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	Evaluación	13/04/2026 1:15 PM	0 COP
MANTENIMIENTO CATAM KARSOL II	CONSORCIO KARSOL II	Evaluación	13/04/2026 1:09 PM	0 COP
Consorcio Infraestructura FAC CATAM 2026	Consorcio Infraestructura FAC CATAM 2026	Evaluación	13/04/2026 1:06 PM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CONSORCIO AEREO DT	CONSORCIO AEREO DT	Evaluación	13/04/2026 1:02 PM	0 COP
BDP CATAM GRUAL +++	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	Evaluación	13/04/2026 12:56 PM	0 COP
CATAM 2026	CONSORCIO CATAM RM	Evaluación	13/04/2026 12:45 PM	0 COP
Consorcio Edificaciones Militares CATAM 2026	Consorcio Edificaciones Militares CATAM 2026	Evaluación	13/04/2026 12:29 PM	0 COP
CONSORCIO REDDINGTON	CONSORCIO REDDINGTON	Evaluación	13/04/2026 12:23 PM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	CONSORCIO CONSTRUCARRILES	Evaluación	13/04/2026 12:23 PM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	INGEVILL S.A.S	Evaluación	13/04/2026 12:17 PM	0 COP
Consorcio Obras Civiles CATAM 2026	Consorcio Obras Civiles CATAM 2026	Evaluación	13/04/2026 11:12 AM	0 COP
SOLTEC_PROPUESTA 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Evaluación	13/04/2026 10:35 AM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 - CONSTRUCCIONES C&G SAS	CONSTRUCCIONES C&G SAS	Evaluación	13/04/2026 10:34 AM	0 COP
PROSOI 9 2026 copia	PROSOI.SAS	Evaluación	13/04/2026 10:33 AM	0 COP
MLG - COMANDO AEREO	MLG	Evaluación	13/04/2026 10:24 AM	0 COP
MANTENIMIENTO TRANSPORTE MILITAR	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	Evaluación	13/04/2026 9:47 AM	0 COP
OBRESSA S. A. S.	OBRESSA SAS	Evaluación	13/04/2026 9:37 AM	0 COP
CONSORCIO BETA DC 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	CONSORCIO BETA DC	Evaluación	13/04/2026 12:21 AM	0 COP
003-00-L-CATAM-GRUAL-2026	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	Evaluación	12/04/2026 11:03 PM	0 COP
CONSORCIO ARC PALOMA	CONSORCIO ARC PALOMA	Evaluación	11/04/2026 9:39 AM	0 COP
CONSORCIO FIRMES POR LA PATRIA	CONSORCIO FIRMES POR LA PATRIA	Evaluación	11/04/2026 9:31 AM	0 COP

Las cuales fueron publicadas en la plataforma para el conocimiento de todos los interesados, especialmente los de oferentes.

Que se enviaron a los comités Jurídico, económico y técnico, las siguientes ofertas para su evaluación; con base en el Decreto 1600 de 2024, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003.

Que el 22 de abril de 2026 mediante adenda se modificó el cronograma general del proceso en el plazo para publicar el informe de evaluación; toda vez, que los comités evaluadores se encuentran validando los requisitos habilitantes de las ofertas.

Que el 24 de abril de 2026 se publicaron en el SECOP II los conceptos jurídico, económico y técnico de evaluación de las ofertas de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica, y se dio traslado del mismo a los interesados por el lapso comprendido entre el 24 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones al mismo, así como subsanaciones, las cuales se remitieron a los comités evaluadores para dar respuesta a las mismas y emitir su evaluación final.

Que el 05 de mayo de 2026 dentro del proceso de verificación de las ofertas y en razón a las observaciones allegadas al informe de evaluación publicado el 24 de abril de 2026, la entidad procede a expedir la siguiente adenda con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 al Cronograma General del Proceso.

Que con base en las observaciones presentadas dentro del término de evaluación se procedió a revisar la totalidad de las ofertas.

Que mediante oficio oficio No FAC-S-2026-017404-CE del 14 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM se dio respuesta a las observaciones y publicado en SECOP II el 14 de mayo de 2026.

Que el 12 de mayo de 2026 mediante adenda se modificó el cronograma general del proceso; toda vez, que los comités se encuentran evaluando las ofertas.

Que el 13 de mayo de 2026 mediante adenda se modificó el cronograma general del proceso en la fecha para la publicación de informe de evaluación; toda vez, que los comités se encuentran revisando las ofertas de los oferentes

Que el 14 de mayo de 2026 se publicó segundo informe de evaluación con base en los conceptos emitidos por los comités jurídicos, técnicos y económicos y se dio traslado hasta el 22 de mayo de 2026.

Que los comités Técnico, Jurídico y Económico, respectivamente rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN

FACTOR	CONSORCIO COMANDO W26	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FAC CATAM 2026	CONSORCIO ARC PALOMA	CONSORCIO EDIFICACIONES MILITARES CATAM 2026	CONSORCIO SANTIAGO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**

FACTOR	CONSORCIO CATAM DUOVAL	CONSORCIO CONSTRUCARRILES	CONSORCIO DOSOMM	CONSORCIO KARSOL II	CONSORCIO OBRAS CIVILES CATAM 2026
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**

FACTOR	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

FACTOR	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	CONSORCIO BOG-003	CONSORCIO CATAM30	CONSORCIO INGENIEROS COMAN-AZ	CORTES IBARRA INGENIERÍA SAS
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**

FACTOR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C-B	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	UNION TEMPORAL MAECO	CONSORCIO GRUAL ARSAF	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**

FACTOR	CONSORCIO AEREO DT	CONSORCIO CATAM RM	CONSORCIO REDDINGTON	INGEVILL S.A.S	CONSTRUCCIONES C&G SAS
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**

FACTOR	PROSOI.SAS	MLG	OBRESSA SAS	CONSORCIO BETA DC	CONSORCIO FIRMES POR LA PATRIA
VERIFICACION JURIDICA	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**

Que en Desarrollo del Informe de Evaluación del Proceso de Contratación de la referencia se presentaron observaciones al Informe de Evaluación.

Que el consolidado final de los informes de evaluación para el presente proceso se resume en el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN DEFINITIVA

FACTOR	CONSORCIO COMANDO W26	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FAC CATAM 2026	CONSORCIO ARC PALOMA	CONSORCIO EDIFICACIONES MILITARES CATAM 2026	CONSORCIO SANTIAGO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**

FACTOR	CONSORCIO CATAM DUOVAL	CONSORCIO CONSTRUCA RRILES	CONSORCIO DOSOMM	CONSORCIO KARSOL II	CONSORCIO OBRAS CIVILES CATAM 2026
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**

FACTOR	CONSTRUC TION SUPPLIES AND CONSULTIN G SAS	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

FACTOR	TECMON TECNOLOGI AS NACIONALE S SAS	CONSORCIO BOG-003	CONSORCIO CATAM30	CONSORCIO INGENIEROS COMAN-AZ	CORTES IBARRA INGENIERÍA SAS
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**

FACTOR	CONSORCIO INFRAESTR UCTURA C-B	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	UNION TEMPORAL MAECO	CONSORCIO GRUAL ARSAF	CONSTRUCCIONE S E INVERSIONES ESTELAR SAS
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**

FACTOR	CONSORCIO AEREO DT	CONSORCIO CATAM RM	CONSORCIO REDDINGTON	INGEVILL S.A.S	CONSTRUCCIONE S C&G SAS
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**

FACTOR	PROSOI.SA S	MLG	OBRESSA SAS	CONSORCIO BETA DC	CONSORCIO FIRMES POR LA PATRIA
VERIFICACION JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
VERIFICACION ECONOMICA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
CONCLUSIÓN	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**

Que el 20 de mayo de 2026 mediante adenda se modificó el cronograma general del proceso ajustando la hora de la Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico

Que mediante correo electrónico enviado el 20 de mayo de 2026 se invito a la Dra. Maria Paola Suarez Morales – Procuradora Delegada para la Fuerza Publica:

De: ASD2. JOHN ALEXANDER ARTEAGA SAGANOME <JOHN.ARTEAGA@FAC.MIL.CO>
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 8:30 a. m.
Para: Mpsuarez@procuraduria.gov.co <Mpsuarez@procuraduria.gov.co>
Asunto: Solicitud acompañamiento Audiencia Pública proceso licitación pública 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026

Buen día Dra. Suarez:

Respetuosamente, anexamos aviso de audiencia pública del proceso del asunto, con el fin de solicitar su acompañamiento en el desarrollo de la audiencia.

Cordialmente,

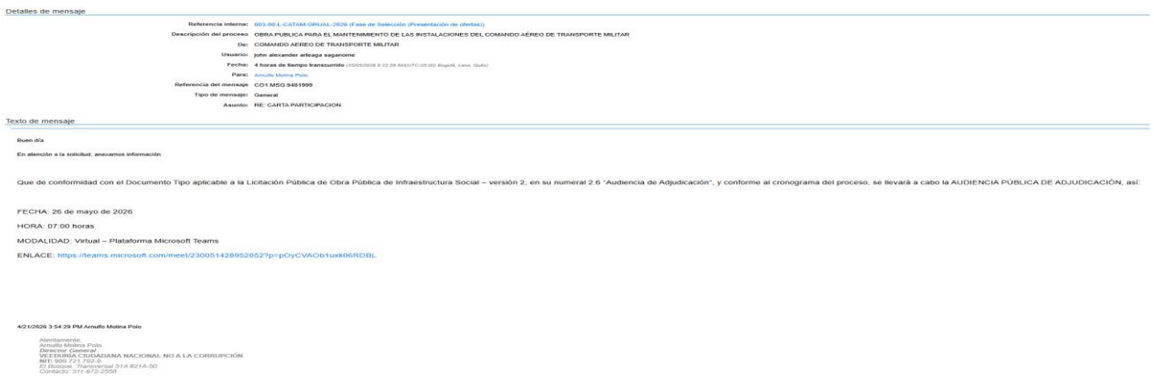
Asesor de Defensa 02 John Alexander Arteaga Saganome
Departamento de Compras Públicas– DECOP
Avenida el dorado No. 128 – 00 entrada puerta 6 CATAM - Bogotá D.C. Colombia
Tel. 4397800
john.arteaga@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el de diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos** a cuidar el Medio Ambiente.*

De igual forma mediante solicitud de la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN mediante carta de participación se envió aviso de Audiencia Pública:



Detalles de mensaje

Referencia interna: 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
De: COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
Usuario: john alexander arteaga saganome
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (05/05/2026 8:02:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Arnulfo Molina Polo;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9481999
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: CARTA PARTICIPACION

Texto de mensaje

Buen día

En atención a la solicitud, anexamos información

Que de conformidad con el Documento Tipo aplicable a la Licitación Pública de Obra Pública de Infraestructura Social – versión 2, en su numeral 2.6 "Audiencia de Adjudicación", y conforme al cronograma del proceso, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, así:

FECHA: 26 de mayo de 2026
HORA: 07:00 horas
MODALIDAD: Virtual – Plataforma Microsoft Teams
ENLACE: https://teams.microsoft.com/meet/230051428952052?p=pOyCVAOb1uxk06RDBL

4/21/2026 3:54:29 PM Arnulfo Molina Polo

Atentamente,
Arnulfo Molina Polo
Representante Legal
VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.792-9
El Bosque, Transversal 51A #21A-50
Contacto: 311-672-2558

Que mediante Resolución 004 del 25 de mayo de 2026 se reglamentó el desarrollo de la Audiencia Pública – Licitación Pública – Obra de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018; y especialmente en lo dispuesto en el numeral 2.6. Audiencia Efectiva de Adjudicación del documento base, y se programo para su realización el 26 de mayo de 2026 a las 07:00 horas, VIA TEAMS, conforme al siguiente enlace, y publicado por medio de mensaje en SECOP II.

ENLACE:
https://teams.microsoft.com/meet/230051428952052?p=pOyCVAOb1uxk06RDBL

Que conforme al cronograma del proceso y la citación efectuada por la plataforma de SECOP II, con fecha 26 de mayo de 2026 a las 07:00 horas el ordenador del gasto instalo la audiencia y acto seguido otorgo la palabra a la Señora Mayor PILAR BARRIGA RODRIGUEZ designada como secretaria de la audiencia y continuara con el desarrollo de la audiencia dando lectura a la resolución 004-2026 y se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación y apertura del sobre económico, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. Instalación a cargo del señor CR. ALEJO ENRIQUE DELRIO BAENA, Segundo Comandante – Ordenador del Gasto.
2. Verificación asistencia a la Audiencia de Adjudicación al Proceso de Licitación Pública (Representantes Legales-delegados facultados)
3. Lectura Resolución Reglamentación de la Audiencia para definir el proceso de Licitación Pública (obra) No.003-00-L-CATAN-GRUAL-2026.
4. Intervención de los oferentes por tres (3) minutos de acuerdo con el orden de registro con el número de oferta asignado en SECOP II.
5. Intervención comités evaluadores.
6. Apertura sobre económico en la plataforma de SECOP II y verificación por parte del comité económico
7. Traslado de la evaluación de la oferta económica a los asistentes.
8. Intervención única y exclusivamente sobre el aspecto económico por un lapso de 3 minutos, de acuerdo con el orden de registro con el número de oferta asignado en SECOP II.
9. Intervención de los comités evaluadores.
10. Lectura de la Resolución de Adjudicación.
11. Notificación en estrados del acto administrativo de adjudicación y comunicación a los demás oferentes por intermedio de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
12. Cierre de la Audiencia

Que una vez agotados los puntos 1 al 3 de la agenda del proceso, se llamó a lista a cada oferente para su respectiva intervención, conforme lo establecido en la Resolución de Reglamentación de la Audiencia No. 004, algunos oferentes hicieron sus respectivas observaciones, así mismo algunas observaciones mencionadas en la audiencia, fueron enviadas a la plataforma del SECOP II.

Siguiendo con el desarrollo de la audiencia se procedió por el comité económico evaluador a realizar la consolidación de los puntos asignados a los oferentes por parte de los comités jurídico y económico, con el siguiente resultado y que fue publicado en la plataforma SECOP II:

OFERENTE	ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO	VALOR CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA	TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	EMPRENDIMIENTO, EMPRESA DE MUJERES	BEPPRE	INCUMPLIMIENTO LINEA B (SEA INCUMPLIMIENTO LE PUNTUE)	TOTAL PUNTAJE JURÍDICO	PROGRAMA DE GERENCIA	CRITERIO AMBIENTAL	CRITERIO SOCIAL	INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE
1. CONSORCIO BOG-003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
5. CONSORCIO CATAM DUVAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	3	1	34	34.5
6. CONSORCIO COMANDO W39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
7. CONSORCIO CONSTRUCARIBE 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
8. CONSORCIO DOGOMM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
10. CONSORCIO KARSOL II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	0	50	50.5
13. DT MARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
15. PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
16. REINGENIERIA INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
17. SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
18. TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	0	50	50.5
19. CONSORCIO RECKINGTON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
20. CONSORCIO AEREO DT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
23. CONSORCIO CATAM RM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
24. CONSORCIO CATAM 39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
25. CONSTRUCCIONES C&G SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
26.CIPRESSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
28. CONSORCIO GRUAL A.R.S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
29. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G-B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
31. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
32. CORTES IBARRA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
33. INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5
34. PROTECTOS Y SOLUCIONES INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			0.25	0.25	0	0.5	10	15	5	20	1	51	51.5

Que se procedio a la apertura de los sobres económicos y trasladarlos al comité económico evaluador.

Que se suspende la audiencia; toda vez, que los comités se en encuentran evaluando las ofertas económicas y el ordenador del gasto informa que se reanudara el 27 de mayo de 2026 a las 08:00 horas.

Que el 27 de mayo de 2026 a las 08:00 horas se reinicia la audiencia y el comité económico evaluador manifiesta que no se requerirá precios artificialmente bajos a ninguno de los oferentes habilitados.

Que se suspende la audiencia hasta las 17:00 horas del 27 de mayo con el fin de determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia DEL 28 DE MAYO DE 2026.

Que se recibió la siguiente observación por parte del oferente CONSORCIO AEREO DT a través de la plataforma SECOP, la cual fue puesta de conocimiento al personal asistente y se corrió traslado al comité económico evaluador:

Señores
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: Observación al Informe de Evaluación de Ofertas por Precios Artificialmente Bajos Proceso de Contratación 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Estimados señores:

Por medio de la presente, presento observación formal a la propuesta presentada por el proponente **TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS**, toda vez que la oferta presentada se encuentran sustancialmente por debajo del mínimo aceptable y del presupuesto oficial estimado.

Esta situación configura una **oferta artificialmente baja** que pone en grave riesgo la ejecución del contrato por las siguientes razones:

- **Inviabilidad económica:** Los precios ofertados no cubren los costos mínimos de materiales, mano de obra legal y costos indirectos.
- **Riesgo de incumplimiento:** Existe una alta probabilidad de abandono de la obra/servicio o de solicitudes posteriores de adiciones presupuestales infundadas.
- **Afectación a la calidad:** Para sostener dichos precios, el proponente podría disminuir la calidad de los insumos o incumplir obligaciones laborales.

Fundamentación Normativa y Jurisprudencial (Colombia):
En los términos del **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, la entidad estatal tiene el deber legal e imperativo de requerir al oferente cuando el valor de su propuesta parezca artificialmente bajo, con el fin de que este explique las razones que sustentan su oferta.

Al respecto, la jurisprudencia unificada del **Consejo de Estado (Sección Tercera, Sentencia con Radicado 16385)** ha determinado que el análisis de un precio artificialmente bajo no puede ser arbitrario, sino que debe

contrastarse rigurosamente frente a dos variables: **el presupuesto oficial** y **los precios reales del mercado**. Admitir una oferta que no cubre los costos reales del tráfico comercial vulnera de forma directa el **Principio de Selección Objetiva** (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) y el Principio de Planeación.

Asimismo, de conformidad con la doctrina obligatoria de la Agencia Nacional de Contratación Pública —**Colombia Compra Eficiente** (Conceptos C-1031 de 2024 y C-408 de 2025)—, si bien la sospecha de un precio bajo no genera un rechazo automático, la omisión del comité evaluador de iniciar el **procedimiento contradictorio de aclaración** constituye una vía de hecho que vicia de nulidad el proceso de selección y compromete la responsabilidad disciplinaria y fiscal de los servidores públicos intervinientes.

Solicitud:

Con base en lo anterior, y en cumplimiento de la normativa vigente de contratación pública, solicito respetuosamente a la entidad:

1. **Apertura del Procedimiento Contradictorio:** Solicitar formalmente el traslado al proponente observado por el término legal para que desvirtúe la sospecha.

2. **Exigencia de Soportes Fácticos:** Exigir que el competidor presente los **Análisis de Precios Unitarios (APU)** desagregados, acompañados de cotizaciones reales de sus proveedores, facturas de compras previas o contratos similares ejecutados que demuestren economías de escala de acuerdo a la guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

3. **Verificación de Mínimos Legales:** Solicitar que se verifique si el precio ofertado respeta los mínimos legales laborales colombianos (aportes a seguridad social, parafiscales, dotación y prestaciones sociales conforme al Código Sustantivo del Trabajo). Un precio que viole mínimos legales debe ser rechazado de inmediato.

4. **Rechazar la oferta** en caso de que el oferente no logre demostrar la sostenibilidad económica de su propuesta solicitamos el rechazo de la misma así:

Causal de rechazo:
U. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO AEREO DT**
Nombre del representante legal **CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN**
C. C. **1.019.007.501** de **BOGOTÁ D.C.**
Matrícula Profesional **25202-329960 CND** [anexar copia]
Dirección de correo **CARRERA 55 No. 152B - 68 OF. 1503**
Correo electrónico licitaciones@grupotitanium.co
Telefax **+60 1 718 94 31**
Ciudad **BOGOTÁ D.C.**

Que el comité económico evaluador procedio a dar respuesta en audiencia en los siguientes términos, la cual fue debidamente publicada en Plataforma de Secop II:

Señores

CONSORCIO AEREO DT
Bogotá D.C

Referencia: Repuesta observación al informe de evaluación de ofertas por precios artificialmente bajos proceso de contratación 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.

En atención a la observación presentada en el documento Observación precios artificialmente bajos, mediante la cual se solicita la apertura de procedimiento contradictorio frente a la oferta del proponente TECMON TECNOLOGÍAS NACIONALES S.A.S., la Entidad se permite indicar lo siguiente:

La Entidad, en desarrollo de la etapa de evaluación económica, aplicó el método de comparación absoluta, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar posibles desviaciones relevantes frente al conjunto de ofertas habilitadas. Como resultado de dicho análisis se verificó el comportamiento de las ofertas frente al conjunto de valores presentados por los proponentes.

En consecuencia, al análisis metodológico realizado, no se evidenció una desviación que configure de manera objetiva y suficiente un precio artificialmente bajo en los términos exigidos por la normativa vigente, por cuanto la oferta observada se encuentra dentro de un rango que, si bien es inferior a otras propuestas, no resulta aislado o incompatible con la estructura general del mercado evidenciado en el proceso. Aunado que la diferencia identificada no constituye por sí sola prueba concluyente de inviabilidad económica ni permite inferir, sin elementos adicionales, el incumplimiento de obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico evaluador concluye que no se configura, en esta etapa, un supuesto que obligue a activar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en la medida en que no se acreditó una condición objetiva suficiente de anormalidad.

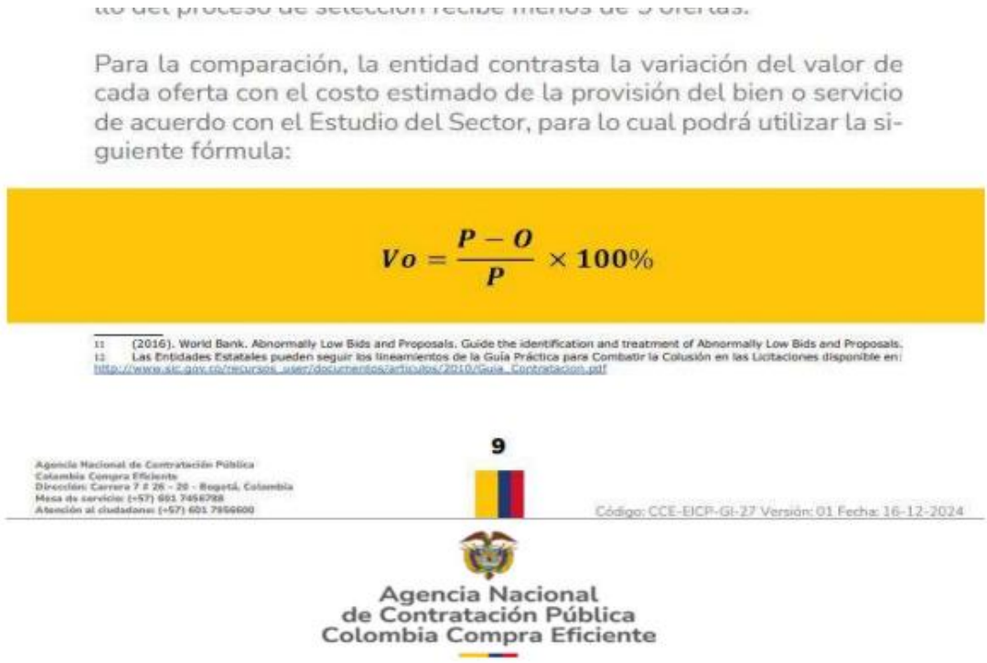
En los procesos de contratación estatal, el método de comparación absoluta analiza qué tanto se desvía la oferta hacia la baja respecto al presupuesto asignado.

2.1.1. Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:



Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

11 (2016). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.
12 Las Entidades Estatales pueden seguir los lineamientos de la Guía Práctica para Combatir la Colusión en las Licitaciones disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[13].

Por regla general y doctrina de Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas arterialmente bajas en procesos de contratación páginas 9 y 10, indica que una alerta por posible precio artificialmente bajo se activa cuando la propuesta se encuentra significativamente por debajo del presupuesto usualmente desvíos superiores al **20%** del valor de referencia.

De acuerdo a la oferta presentada por el oferente observado versus el presupuesto oficial de la entidad arroja una diferencia aproximada del -12.36%

OFERENTE	VALOR PROPUESTA OFERENTE	VALOR CORRECCIÓN ARITMETICA	DIFERENCIA VLR PROPUESTA OFERENTE -VS- VLR CORRECCIÓN ARITMETICA	RUBRO 02-01-01-001-001-02 $ 412.934.516,49	RUBRO 02-02-02-005-004-01-1,02-02-02-005-004-01-2,02-02-02-005-004-02-1 $583.725.532,72	RUBRO 02-01-01-001-002-11 $ 2.177.181.860,72	TOTAL SUMATORIA RUBROS	SOLICITUD DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS MÉTODO COMPARACIÓN ABSOLUTA SI	SOLICITUD DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS MÉTODO COMPARACIÓN ABSOLUTA NO	AJUSTE AL PESO NÚMERO ENTERO	PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD	VARIACIÓN OFERTA VS PTTO OFICIAL	OBSERVACION
TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	3.002.881.458,59	3.002.881.458,59	0,00	367.494.780,84	519.517.382,87	$ 2.115.869.334,08	3.002.881.458,59		X	3.002.881.459	3.374.021.930	-12,36%	CONTEMPLO AIU DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y DISCRIMINO IVA

Conclusión:

Bajo el método de comparación absoluta, una oferta que representa casi el 89% del presupuesto institucional se considera un precio normal, competitivo y de mercado. No presenta una desviación extrema que ponga en riesgo la ejecución contractual o que sugiera que el proponente incurrirá en pérdidas que afecten el cumplimiento.

En consecuencia, no se requiere solicitar justificación al proponente, manteniéndose incólume la evaluación económica adelantada.

Por tanto, el Comité Económico Evaluador deja constancia que la evaluación se realizó conforme a criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones. Se garantizó el principio de selección objetiva consagrado en la Ley 1150 de 2007, evaluando las ofertas de manera comparativa, transparente y uniforme. La identificación de precios artificialmente bajos no puede basarse exclusivamente en diferencias porcentuales, sino en análisis integral, el cual fue adelantado por el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto No se acoge la observación presentada y por tanto, se mantiene la evaluación económica bajo el método de comparación absoluta y en tal virtud, no se considera procedente requerir justificación al proponente observado.

Atentamente,

Comité Económico Evaluador

Que el comité económico evaluador presentó la verificación económica de las ofertas, informando que se aplicó la TRM que rige el día veintiocho (28) de mayo de 2026, conforme lo establecido en el documento base:

> En cumplimiento de las alternativas previstas en el pliego para la selección de dicha metodología, se adopta como variable externa de referencia la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día hábil siguiente a la apertura de los sobres económicos. En consecuencia, para la sesión del 27 de mayo de 2026, se consolidan los siguientes parámetros de cálculo:
>
> - **Valor de la TRM de referencia (28 de mayo de 2026):** $3.631,**57** (verificada en el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia).
> - **Metodología resultante:** Media aritmética baja, conforme lo dispuesto en el numeral 4.1.4 del documento base – Pliego de condiciones
>
> Dado que el método seleccionado corresponde a la **media aritmética baja**, se procede a detallar la fórmula aplicada, los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes y el orden de elegibilidad resultante.

Que el comité económico una vez determinada la calificación del puntaje de la oferta económica por el método de **media aritmética BAJA**, presenta el consolidado final de las ofertas y establece el orden de elegibilidad conforme a la ponderación obtenida en cada informe de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

Proceso Licitación Pública (Obra Pública) No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026
"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR".

PUNTUACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA Y TÉCNICA; Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	TÉCNICO	VALOR CON CORRECCIÓN ARITMETICA	TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO (MEDIA GEOMETRICA)	EMPRENDIMIENTO, EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	INCUMPLIMIENTO UNO O MAS INCUMPLIMIENTOS (-2 PUNTOS).	TOTAL PUNTAJE JURÍDICO	PROGRAMA DE GERENCIA	CRITERIO AMBIENTAL	CRITERIO SOCIAL	INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1. CONSORCIO BOG-003	CUMPLE	3.181.000.000,00	49,2784780	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,7784780	10
5. CONSORCIO CATAM DUOVAL	CUMPLE	3.173.271.080,00	49,3968573	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	0	1	31	79,8968573	22
6. CONSORCIO COMANDO IW26	CUMPLE	3.148.301.631,00	49,2207002	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,7207002	11
7. CONSORCIO CONSTRUCARRILES	CUMPLE	3.220.712.140,00	47,6702303	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,1702303	18
8. CONSORCIO DOSOMM	CUMPLE	3.147.287.651,00	48,2051696	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,7051696	12
10. CONSORCIO KARSOL II	CUMPLE	3.225.562.770,00	47,5959360	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	0	50	98,0959360	20
13. UT MAECO	CUMPLE	3.176.979.031,00	48,3400648	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,8400648	7
15. PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	CUMPLE	3.210.146.170,00	47,8320631	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,3320631	14
17. SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	3.170.203.981,00	48,4438343	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,9438343	2
18. TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	CUMPLE	3.002.881.459,00	45,9933842	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	0	50	96,4933842	21
19. CONSORCIO REDDINGTON	CUMPLE	3.180.932.875,00	48,2795061	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,7795061	9
20. CONSORCIO AÉREO DT	CUMPLE	3.175.645.817,00	48,3604849	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,8604849	6
23. CONSORCIO CATAM RM	CUMPLE	3.162.664.751,00	48,4406917	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,9406917	3
24.CONSORCIO CATAM 39	CUMPLE	3.212.400.141,00	47,7975404	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,2975404	15
25. CONSTRUCCIONES C&G SAS	CUMPLE	3.219.369.774,00	47,6907905	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,1907905	16
26.OBRESSA S.A.S.	CUMPLE	3.112.497.814,00	47,8723140	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,1723140	17
28. CONSORCIO GRUAL A.R.S.A.F	CUMPLE	3.172.002.043,00	48,4192945	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,9192945	5
29. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C-B	CUMPLE	3.167.341.272,00	48,5000000	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	100,0000000	1
31. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S	CUMPLE	3.178.312.923,00	48,3196344	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,8196344	8
32. CORTES IBARRA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	3.187.480.156,00	48,1792252	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,6792252	13
33. INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S	CUMPLE	3.076.262.734,00	47,6173224	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	98,6173224	19
35. PROTECTOS Y SOLUCIONES INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	3.171.097.579,00	48,4301476	0,25	0,25	0	0,5	10	15	5	20	1	51	99,9301476	4

No se asigna puntaje total a los proponentes que no cumplen con alguno de los factores jurídicos, técnicos y económicos requeridos en el pliego de condiciones

Que de acuerdo a lo anterior, el comité económico manifiesta en la audiencia, que:

> Con base en la metodología expuesta, siendo las 17:24 horas, se deja constancia del orden de elegibilidad del proceso 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, señalando que la oferta presentada por INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S por valor de $3,076,262,734.00 y tiene el primer orden de elegibilidad en el presente proceso.

Que acto seguido se dío el uso de la palabra a los oferentes asistentes a la audiencia, por un lapso de tres (3) minutos, para que manifestaran sus observaciones únicamente sobre la evaluación económica, como consta en el acta de la audiencia respectiva para lo cual se solicito la publicación del archivo en excel de la actividad desarrollada por el comité económico evaluador y agradecieron la transparencia y objetividad como la entidad había llevado a cabo el presente proceso.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de definición del Proceso de Licitación Pública (Obra Pública) No.003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

Que el Señor Coronel Segundo Comandante CATAM – Ordenador del Gasto, acoge las evaluaciones de los comités Jurídico, Técnico y Económico y adjudica el proceso de Selección Selección de Licitación Pública – Obra 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana,- Comando Aéreo de Transporte Militar, Obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar, a la empresa **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS** identificado con NIT 900.128.706-7 hasta por la suma de **TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.076.262.734,00) M/CTE;** toda vez, que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y es el primero en el orden de elegibilidad.

Que todos los documentos e información referidos en la presente Resolución forman parte integral de la misma.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de Licitación Pública – Obra 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana,- Comando Aéreo de Transporte Militar, Obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar, al proponente que ocupo el primer orden de elegibilidad y de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones y la audiencia que rigen el proceso, al proponente **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS** identificado con **NIT 900.128.706-7** hasta por la suma de **TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.076.262.734,00) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario en audiencia y así mismo se dispone a publicarlo a través de la plataforma SECOP II, página Web: www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los demás oferentes e interesados en el proceso.Publicar el presente acto administrativo en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa, Art. 9 Ley 1150 de 2007..

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



Coronel ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
Segundo Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar – Ordenador del Gasto



Elaboró: AD2. Alexander Arteaga Saganome.
Asesor Contratos



Revisó: MY. Pilar Barriga Rodriguez
Jefe Departamento de Compras Públicas